ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA CENTROS DE DEFENSA FORESTAL Y OTROS CENTROS ADSCRITOS AL DISPOSITIVO INFOCA".

En la ciudad de Sevilla, siendo las doce horas (12:00h) del día 22 de octubre de 2026, se reúne el Servicio de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el análisis de la documentación previa solicitada a la entidad propuesta adjudicataria, en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2026 224250

TÍTULO: SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA CENTROS DE DEFENSA FORESTAL Y OTROS CENTROS ADSCRITOS AL DISPOSITIVO INFOCA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 47.727,00 € (IVA Incluido)

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

PRIMERO. – Con fecha 9 de octubre de 2026 se remite requerimiento a la entidad BENITO URBAN, S.L.U, para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

SEGUNDO. – Con fecha 21 de octubre de 2026, la entidad BENITO URBAN, S.L.U., ha presentado a través de SiREC- portal de licitación electrónica la documentación requerida. De su examen se concluye que la documentación presentada por BENITO URBAN, S.L.U., no es correcta ya que no ha aportado documentación correspondiente a la representación, en concreto el bastanteo y el DNI del apoderado representante.

TERCERO. – Se acuerda conforme a lo establecido en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), solicitar a BENITO URBAN, S.L.U., la siguiente documentación de subsanación:

- Con respecto a la representación, debe entregar bastanteo del poder de representación aportado, realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. De igual forma, debe aportar DNI del representante.

Visto lo anterior, se acuerda solicitar subsanación a la licitadora BENITO URBAN, S.L.U., concediéndose un plazo de tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que presenten la documentación solicitada a través de Sirec-Portal de licitación electrónica

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diez treinta horas (10:30) del día anteriormente citado.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Estrella Macías Moreno

ESTRELLA MACIAS MORENO		23/10/2026 12:53:01	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwi37Cl8fl1VwXP2t9W080qF8Zy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	